



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 20 MAR. 2026

VISTO: Las facultades conferidas por la Constitución Provincial, la Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, el Reglamento Interno del Cuerpo, y;

CONSIDERANDO:

Que la Vuelta a la Tierra del Fuego es una de las competencias de motociclismo más importantes de la Patagonia Argentina y uno de los eventos deportivos más emblemáticos del País. Organizada por el Moto Club de la ciudad de Rio Grande. Esta prueba ha logrado consolidarse a lo largo de XLII (42) ediciones como una competencia de gran tradición, esfuerzo y pasión por el motociclismo siendo además una carrera única en su tipo y una de las más antiguas de la República Argentina dentro de esta disciplina.

Que desde sus comienzos, la competencia se desarrolló en los exigentes caminos de nuestra provincia, un terreno reconocido por sus cambios climáticos repentinos, fuertes vientos, barro, escarcha y bajas temperaturas. Estas características hicieron que la carrera fuera conocida con el tiempo como la carrera más austral del mundo, destacándose también por ser una competencia única por su geografía, su extensión y las condiciones en la que se desarrolla, lo que la distingue dentro del motociclismo nacional uniendo a las ciudades de Rio Grande, Tolhuin y Ushuaia generando en cada edición un importante movimiento social y deportivo.

Que a lo largo de su historia, la vuelta ha contado con la participación de corredores provenientes de todo el territorio argentino, y también de países vecinos como Chile y Uruguay, jerarquizando la competencia y dándole reconocimiento a nivel nacional e internacional. En distintas ediciones han participado pilotos campeones provinciales, nacionales e internacionales, lo que ha elevado el nivel deportivo y ha consolidado a la prueba como una de las más exigentes y prestigiosas del motociclismo.

Que la realización de la Vuelta ha impulsado el turismo, la actividad económica, el trabajo de comercios, servicios, hotelería, transporte y gastronomía, convirtiéndose en un evento que beneficia a toda la provincia y fortalece el vínculo entre sus comunidades. También se ha transformado en una carrera generacional en la que hoy pueden verse acompañando a sus hijos e incluso familias enteras participando y manteniendo viva la tradición del motociclismo fueguino.

Que la primera edición se llevó a cabo los días 14 y 15 de abril de 1984, con la participación de 12 pilotos que fueron parte de aquella histórica carrera motociclista. Cada edición ha sido posible gracias al trabajo de dirigentes, colaboradores, banderilleros, organizadores, auxilio, equipos de rescate, instituciones y al acompañamiento permanente de la comunidad fueguina.

Merecido reconocimiento a ellos: Rubén Maldonado, José Luis Escobar, René Aguilar, Néstor Gianfrini, José Maldonado, Julio Rivero, Alberto "Titín" Aguilar, Lalo Iereiz, Miguel Ángel Iares, Gabriel Santana, Gabriel Pérez, Luis Barria, Antonio



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal, Deportivo y Cultural la realización de la 42º edición de la Vuelta a la Tierra del Fuego los días 03, 04 y 05 del mes de Abril del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de la presente Declaración a las autoridades del Moto Club Río Grande, Tierra del Fuego A.e.I.A.S.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. COMUNICAR. ARCHIVAR.

RESOLUCION CDT N°

006 /2026.-

DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 20/03/2026.-


GASTÓN VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN




Matías Rodríguez Ordoñez
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN